

**Resolución N° 85/2021.**

**Acta N° 17/2021.**

**VISTO:**

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente

**Resultando:**

1) Que será el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración

2) lo establecido en Artículo 89 del Tocafo "... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida

que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...

3) Que en la resolución 07/2021 y en su modificativa 52/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

**Considerando:**

1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 31 de Julio del 2021
2. Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución 52/2021.

**ATENTO: A lo precedente mente expuesto.**

**EL MUNICIPIO DE NICOLICH**

**RESUELVE:**

1. Aprobar, a reponer lo gastado del fondo permanente, para hacer uso en el periodo del 01 al 31 de Julio del 2021 por un Monto de \$ 126.853,30 (pesos uruguayos), a ser asignados al n° de cuenta 001518371-00098 del Banco República
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Liber Moreno  
Alcalde Municipio de Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

Javier Mendez  
José Pérez

Marcelo Fernández

Lucía Edreira